



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.706.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04868-1 y el estudio epidemiológico sobre "Calcificaciones Patológicas en pulpas dentales de niños, adolescentes y adultos jóvenes", que llevan a cabo alumnos de la "Carrera de Postgrado de Especialidad de Endodoncia"; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio firmado por la Asociación Odontológica del Nordeste Santafesino, con sede en nuestra ciudad, según protocolo de reciprocidad firmado entre esa entidad y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario convierte a Rafaela en la primera Subsede para el dictado de carreras de postgrado.-

Que el estudio epidemiológico citado está siendo abordado por los alumnos del tercer año de dicha carrera, quienes constituyen la primera promoción extra muros, razón por la cual corresponde reconocer su esfuerzo y la de los directivos actuales como así también de los que, en su momento, concretaron las gestiones que culminaron con la iniciación de tan importante actividad académica.-

Que este Concejo participa, a través de sus representantes, de la Comisión de Salud del P.E.R. donde se analiza, en estos momentos, la problemática de la Nutrición y la Atención Primaria de la Salud (entre cuyas actividades se destacan las de saneamiento ambiental, con provisión de agua de calidad adecuada, y promoción de hábitos alimentarios sanos).-

Que para el desarrollo de esta investigación contribuirá, sin dudas, la información acerca del contenido de minerales del agua corriente y los de calidad que remite Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. periódicamente.-

Que este trabajo de campo tiene evidente impacto en nuestra comunidad ya que la patología investigada -aparentemente característica de nuestra zona- y su posible relación con hábitos alimenticios y/o agua consumida, es de sumo interés para quienes bregamos por una nutrición adecuada más una provisión de agua para consumo de calidad óptima.-

Que cabe reconocer, a nivel Institucional, la importancia que para nuestra ciudad y localidades aledañas tendrá esta actividad académica, por las medidas preventivas que podrían tomarse en la población involucrada, si se demostrase científicamente la/s causalidad/es de la patología en estudio.-

Que el citado trabajo, por su rigor científico, contribuirá con datos fehacientes y contrastables, a la determinación de una de las posibles consecuencias del consumo de agua y alimentos en cantidad y/o calidad no adecuadas, hecho que preocupa a una gran cantidad de vecinos.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

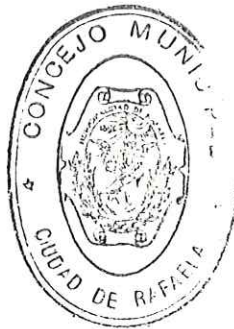
Art. 1º) Declarar de Interés Público Municipal la "Carrera de Postgrado en la Especialidad Endodoncia, cursada en la sede de la Asociación Odontológica del Noreste Santafesino, y el estudio epidemiológico sobre "Calcificaciones Patológicas en pulpas dentales de niños, adolescentes y adultos jóvenes" realizado por las cohortes 2001-2004 de profesionales cursantes.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente a la Asociación Odontológica del Noreste Santafesino.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinticuatro
días del mes de abril de dos mil
tres.-


Sr. **CARLOS BORGNA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. **LILIAN del R. LANDA**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela